



Ciudad de Oliva (Cba) 1 de junio de 2017.-

ORDENANZA N ° 30 /2017

Y VISTO:

La nota de fecha 01/06/2017 presentada por el Departamento Ejecutivo suscripta por el Intendente Oscar Humberto Tamis.

Y CONSIDERANDO:

Que mediante la nota referenciada se remite nota presentada por la Liga Solidaria Oliva en referencia a la obra del merendero, solicitando al Sr. Intendente Municipal tenga a bien efectuar la donación de materiales (7,25 m3 de cemento elaborado y 100 m2 de cerámicos) con destino a la terminación del merendero que se está realizando en las instalaciones de la institución sita en calle Cura Larrocca (ex asociación comunitaria) de nuestra ciudad.

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE OLIVA SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA EL SIGUIENTE TEXTO:

Artículo 1º.- DONASE a la Liga Solidaria 7,25 m3 de cemento elaborado y 100 m2 de cerámicos con destino a la terminación del merendero que se está realizando en las instalaciones de la institución sita en calle Cura Larrocca (ex asociación comunitaria) de nuestra ciudad.

Artículo 2º: DE FORMA.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE OLIVA AL PRIMER DIA DEL MES JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE